



ayuntamiento de
tocina

PROVIDENCIA DE INICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
CUENTA GENERAL EJERCICIO 2019

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y previamente a someterla a informe de la Comisión Especial de Cuentas,

DISPONGO

PRIMERO.- Que por la Intervención de Fondos se proceda a formar la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2019.

SEGUNDO.- Que por la Intervención se emita informe en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de dicha Cuenta General del ejercicio 2019.

TERCERO.- Una vez cumplido lo anterior y unida la documentación requerida, convóquese a la Comisión Especial de Cuentas a fin de que emita el preceptivo dictamen.

En Tocina, a 2 de junio de 2020.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

